

DECRETO ALCALDICIO 301 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 30 ENE 2026 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 21.01.2026, de jefe de Departamento de Salud para realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por los servicios de "Mesa de Ayuda" para el Departamento de Salud de la comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°7 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por los servicios de "Mesa de Ayuda", a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/LGE/GVB/LAO

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 8:48
Para: mariamartineza@saludrequinoa.cl; cristophertobarm@saludrequinoa.cl
CC: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl; gustavomorang@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Licitación Mesa de Ayuda

Buenos días Estimada, acuso recibo, no tengo observaciones, solo una aprensión en el punto 3 del financiamiento, dice que es del Municipio y no del Departamento de Salud.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 16:36
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl; cristophertobarm@saludrequinoa.cl
CC: lorenaarismendio@saludrequinoa.cl; gustavomorang@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: Licitación Mesa de Ayuda

Estimados buenas tardes, reenvío bases de mesa de ayuda sin más que agregar me despido atentamente.,

De: cristophertobarm@saludrequinoa.cl <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 16:01
Para: mariamartineza@saludrequinoa.cl
Asunto: Licitación Mesa de Ayuda

Estimada:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentre bien, adjunto bases administrativas con mis observaciones realizadas y corregidas para ser revisada y compartida con la comisión evaluadora para dar inicio al proceso de licitación. Sin mas que agregar y a la espera de una muy buena acogida, atentamente.



Cristopher Tobar Muñoz

Encargado de Finanzas - Depto. Salud
Ilustre Municipalidad de Requinoa

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°07

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Licitación Pública por "**MESA DE AYUDA**", con cargo a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto DISPONIBLE de \$6.000.000 IVA INCLUIDO. Este certificado no acredita el flujo de caja.


Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 21 de enero de 2026.

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

“MESA DE AYUDA”

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente “**EL DEPARTAMENTO**”, requiere realizar un contrato de suministro de Servicio de Mesa de Ayuda a fin de prestar servicio de apoyo en el área informática y contable de los sistemas SIFIM, remuneraciones, personal, giradores, entre otros.

Esta licitación se registrará por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N° 19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA: Departamento de Salud

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Unidad de Finanzas



5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para el convenio corresponde a \$ **6.000.000.- (Seis millones de pesos) IVA Incluido.**

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Técnicas y Administrativas y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se contempla visita a terreno

11. – BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

El servicio licitado, deberá cumplir a cabalidad los siguientes requisitos técnicos.

1. Mesa de ayuda telefónica y remota, la atención será 24/7, en días hábiles e inhábiles.
2. Sera requisito indispensable la visita presencial en la comuna de Requínoa un día al mes, de preferencia los primeros días del mes considerando el horario de 09:00 hrs. am a 18:00 hrs.pm.
3. Comprometerse a dar solución a los problemas e investigar las soluciones a cada dificultad.
4. Confeccionar Reportes de acuerdo a las solicitudes que se requieran.
5. Entrega de bases de datos en Excel para generación de informes posteriores. Manejo en bases de datos de los sistemas que requiera en el área de salud.
6. Presentar asesoría y soporte para solucionar errores humanos de imputación en los sistemas SIFIM y girador.
7. Revisión de informes mensuales a Contraloría, ayuda en caso de dificultades; asesorías y soporte en dificultades que se puedan presentar con los sistemas o reportes.

8. Apoyo en el cierre de cada mes del año 2026.
9. Apoyo en el cierre de año 2026.
10. Apoyo en la Apertura de año 2027.
11. Revisar la correcta ejecución en los sistemas SIFIM del Área de Salud (ej.: Obligaciones, devengados, decretos, egreso pago, conciliaciones bancarias, depreciación activos fijos, entre otros)
12. Prestar apoyo constante al área contable y a la unidad completa cuando sea necesario.
13. Apoyo en los Reportes trimestrales, al sistema SIM, SUBDERE, entre otros.

12.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

13.- DE LA ADJUDICACION

La comisión evaluadora de las ofertas, tendrá plazo máximo de hasta días 10 días hábiles para emitir su informe, desde el día de cierre de recepción de las ofertas, y en ese plazo podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requinoa
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud
- Encargado de Adquisiciones Departamento de Salud

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

1. Oferta económica	30%
2. Tiempo de respuesta	30%
3. Experiencia	20%
4. Cumplimiento de los requisitos	20%

14.1. Oferta económica 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°4 debe ofertar por el total de cada línea (no se puede modificar los formatos) la oferta por línea debe coincidir exacto con la sumatoria de cada precio individual.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N° 4 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

14.2. Cobertura del servicio 30%

El proveedor en este caso deber\u00e1 ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el tiempo de respuesta ante los requerimientos del Departamento, adjuntando formulario o anexo N\u00b0 3.

DETALLE	PUNTAJE
Tiempo de respuesta en 1 hora	100
Tiempo de respuesta en 2 horas	80
Tiempo de respuesta en 3 horas	60
Tiempo de respuesta en 4 horas	50
Tiempo de respuesta en 12 horas	40
Tiempo de respuesta en 24 horas	30
Tiempo de respuesta en 48 horas	20
Tiempo de respuesta en 49 horas o m\u00e1s	10

14.3. Experiencia 20%

El oferente deber\u00e1 acreditar experiencia, presentando ordenes de compra emitidas por el portal de Chile Compra que acredite dicha experiencia durante los a\u00f1os 2021 – 2025.

DETALLE	PUNTAJE
5 a\u00f1os o m\u00e1s de experiencia en sistema SIFIM y Giradores de los sistemas de la empresa o proveedor de sistemas de Cas Chile.	100
4 a\u00f1os de experiencia en sistema SIFIM y Giradores de los sistemas de la empresa o proveedor de sistemas de Cas Chile.	70
3 a\u00f1os de experiencia en sistema SIFIM y Giradores de los sistemas de la empresa o proveedor de sistemas de Cas Chile.	60
2 a\u00f1os de experiencia en sistema SIFIM y Giradores de los sistemas de la empresa o proveedor de sistemas de Cas Chile.	50
1 a\u00f1os de experiencia en sistema SIFIM y Giradores de los sistemas de la empresa o proveedor de sistemas de Cas Chile.	30
Acredita experiencia en otros sistemas	20
No acredita experiencia	10

14.4. Cumplimiento de los requisitos 20%

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos	100
No cumple con la totalidad de los documentos	0

15.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “**Oferta económica**”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “**Cobertura del servicio**” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Experiencia**” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Cumplimiento de los requisitos**” el que prevalecerá.

16.- Plazo de validez de la oferta

La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos desde la publicación en el portal de Mercado Público.

17.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: “**Documentos Administrativos**”; “**Documentos Técnicos**”, y “**Documentos Económicos**”.

17.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: “Documentos Administrativos”:

- a.1. **Formulario N° 1 Identificación del oferente**, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- a.2. **Formulario N° 2 Declaración jurada simple**, según formato adjunto.
- a.3. **Formulario N° 3 Tiempo de respuesta**, según formato adjunto.

La no entrega de este documento dejará al oferente fuera de bases.

17. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Técnicos”

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

- b.1 **Formulario N° 5 Requisitos Técnicos**, según formato adjunto.

La no entrega de este documento dejará al oferente fuera de bases

17.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Económicos”:

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

- c.1.- **Formulario N° 4 “Oferta Económica”**, se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta.

La no entrega de este documento dejará al oferente fuera de bases.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a la Comisión Evaluadora y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

18.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde la adjudicación del presente proceso hasta el 31 de diciembre del 2026.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

19.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 “Garantía de seriedad” y artículo 121 “Garantía de cumplimiento”, del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación.

20.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.**

20.1.- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Ilustre Municipalidad de Requinoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Pablo Rubio N° 39 y entregadas vía correo electrónico al encargado de programa correspondiente del Departamento de Salud de Requinoa con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.

20.2.- El proveedor deberá facturar previa emisión de la orden de compra en estado aceptada, la cual, se fundamentará en la notificación de la unidad técnica, quien remitirá a la unidad de Adquisiciones la recepción conforme de los servicios.

21.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el oferente cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.

22.- DE LAS MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa (descuento) de 0,5% del valor total de la orden de compra mensual por hora de interrupción del servicio y plazo de resolución acordado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

23.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Garantía seriedad original, Formato N° 3 y Formato N°4. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

24.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

25.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

26.- TERMINO DE CONTRATO

26.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

- I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en la programación establecida por más de una semana.
- III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
- IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.

V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el proveedor debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

27.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

28.- ANEXO DE CONTRATO

Aquellos insumos que no se encuentren en el listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

29.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por el convenio de suministro de insumos de aseo, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 2 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

GVB/mma

Requinoa, enero de 2026.

MESA DE AYUDA
FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

FIRMA y NOMBRE

FECHA _____ de _____ de 2026

MESA DE AYUDA
FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

MESA DE AYUDA
FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.



- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2026.



MESA DE AYUDA
FORMULARIO N° 3

TIEMPO DE RESPUESTA

COBERTURA	MARCAR CON UNA X
Tiempo de respuesta en 1 hora	
Tiempo de respuesta en 2 horas	
Tiempo de respuesta en 3 horas	
Tiempo de respuesta en 4 horas	
Tiempo de respuesta en 12 horas	
Tiempo de respuesta en 24 horas	
Tiempo de respuesta en 48 horas	
Tiempo de respuesta en 49 horas o más	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2026.

**MESA DE AYUDA
FORMULARIO N° 5**

REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	Marcar con una X	
	Si	No
1. Mesa de ayuda telefónica y remota, la atención será 24/7, en días hábiles e inhábiles.		
2. Visita presencial en la comuna de Requinoa un día al mes, de preferencia los primeros días del mes considerando el horario de 09:00 hrs. am a 18:00 hrs.pm.		
3. Solución a los problemas e investigar las soluciones a cada dificultad.		
4. Confeccionar Reportes de acuerdo a las solicitudes que se requieran.		
5. Entrega de bases de datos en Excel para generación de informes posteriores. Manejo en bases de datos de los sistemas que requiera en el área de salud.		
6. Presentar asesoría y soporte para solucionar errores humanos de imputación en los sistemas SIFIM y girador.		
7. Revisión de informes mensuales a Contraloría, ayuda en caso de dificultades; asesorías y soporte en dificultades que se puedan presentar con los sistemas o reportes.		
8. Apoyo en el cierre de cada mes del año 2026.		
9. Apoyo en el cierre de año 2026.		
10. Apoyo en la Apertura de año 2027.		
11. Revisar la correcta ejecución en los sistemas SIFIM del Área de Salud (ej.: Obligaciones, devengados, decretos, egreso pago).		
12. Prestar apoyo constante al área contable y a la unidad completa cuando sea necesario.		
13. Apoyo en los Reportes trimestrales, al sistema SIM, SUBDERE entre otros		

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2026.